

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5388 *AGENCIA MARÍTIMA CONDEMINAS, S.A.U.
BERGÉ INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBENTES)*

*JERONIMO PÉREZ CASERO, S.L.U.
AGENCIA MARÍTIMA CONDEMINAS, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales, que el Socio Único de Bergé Infraestructuras y Servicios Logísticos, S.L.U., el Socio Único de Agencia Marítima Condeminas, S.A.U., y el Socio Único de Jerónimo Pérez Casero, S.L.U., han acordado, con fecha 30 de junio de 2023, la fusión en virtud de la cual Agencia Marítima Condeminas, S.A.U., absorbe a Jerónimo Pérez Casero, S.L.U., y, sucesivamente, la fusión en virtud de la cual Bergé Infraestructuras y Servicios Logísticos, S.L.U., absorbe a Agencia Marítima Condeminas, S.A.U., con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a las sociedades absorbentes. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión

Madrid, 24 de julio de 2023.- . El Secretario del Consejo de Administración de Bergé Infraestructuras y Servicios Logísticos, S.L.U., y el representante persona física de Bergé Infraestructuras y Servicios Logísticos, S.L.U., Administradora Única de Agencia Marítima Condeminas, S.A.U., y, a su vez, representante persona física de Agencia Marítima Condeminas, S.A.U., Administradora Única de Jerónimo Pérez Casero, S.L.U, D. Salvador Bautista Enciso y D. Pedro García Navarro, respectivamente.

ID: A230030666-1